

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/199 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 19 de diciembre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se sigue contra D. Benito Ruiz González por no respetar el horario de cierre establecido.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la Resolución de 8 de julio de 2002 de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González contra la Resolución de 12 de abril de 2002 del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz por la que se impone la sanción de multa de 180,30 € (29.999 pts.) por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SEPB-00287 de 2001.

Asunto: Notificación de la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia relativa al Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González.

Interesado: D. Benito Ruiz González.

Resolución: Desestimación de Recurso de Alzada por considerar que las alegaciones del recurrente no alcanzan a desvirtuar la idoneidad de la carga probatoria de la denuncia.

Órgano competente para resolver: Excm. Sra. Consejera de Presidencia.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación,

sin perjuicio que el interesado interponga cualquier otro que estime pertinente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, 2- 1ª Pta., de Badajoz, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Badajoz, a 18 de diciembre de 2002. El Director Territorial de la Junta de Extremadura, FERNANDO SÁNCHEZ CORDERO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del recurso de alzada del expediente sancionador que se sigue contra D. Benito Ruiz González por no respetar el horario de cierre establecido.

Habiéndose intentado sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la Resolución de 1 de julio de 2002 de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González contra la Resolución de 20 de febrero de 2002 del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz por la que se impone la sanción de multa de 180,30 € (29.999 pts.) por la transgresión de la normativa reguladora del horario en los establecimientos públicos, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número SEPB-00196 del 2001.

Asunto: Notificación de la Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia relativa al Recurso de Alzada interpuesto por D. Benito Ruiz González.

Interesado: D. Benito Ruiz González.

Resolución: Desestimación de Recurso de Alzada por considerar que las alegaciones del recurrente no alcanzan a desvirtuar la idoneidad de la carga probatoria de la denuncia.

Órgano competente para resolver: Excm. Sra. Consejera de Presidencia.